



**ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.**

**EXPEDIENTE: CONTR/2024 127280**

**TÍTULO: “REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA PARA EL TERCER CICLO”**

Con fecha 27 de septiembre de 2024 ha sido aprobado por la Secretaría General del Agua, el expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que *“los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”*.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

Teniendo presente la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA n.º227, de 25/11/2022) en su artículo 4 delega en los centros directivos competentes en materia de agua todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

|                        |                                |   |              |
|------------------------|--------------------------------|---|--------------|
| SUSANA BENAVIDES VEDIA |                                | 25/10/2024  | PÁGINA 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NjyGw33rc815gO0YhUsQc8obxMOzfz | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

### ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia a las siguientes funcionarias y funcionarios:

#### PRESIDENCIA:

Titular: D. Sergio Diosdado Ruiz. Coordinador General de la Secretaría General del Agua  
Suplente: D<sup>a</sup> Natalia Mesa Gallardo. Jefa de Servicio de Contratación

#### ASESORÍA JURÍDICA

Titular: D. Dario Canterla Muñoz. Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica o persona que le sustituya.

#### INTERVENCIÓN DELEGADA:

Titular: D. Pedro Caballero Ontiveros. Interventor Delegado o persona que le sustituya.

#### VOCALÍA TÉCNICA:

Titular: D. Francisco Javier Vega Jiménez. Jefe de Gabinete de Redacción de Planes Hidrológicos

#### SECRETARÍA:

Titular: Titulada Superior Servicio del Contratación. D<sup>a</sup> Inmaculada Palma Ramos.  
Suplente: Titulada Superior Servicio del Contratación. D<sup>a</sup> Almudena Camacho González.  
Suplente: Titulada Superior Servicio del Contratación. D. Francisco Javier Puentenueva Sánchez.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS

Fdo.: Susana Benavides Vedia

(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022. BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)



|                        |                                |   |              |
|------------------------|--------------------------------|---|--------------|
| SUSANA BENAVIDES VEDIA |                                | 25/10/2024  | PÁGINA 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGw33rc815gO0YhUsQc8obxMOzfs | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |